

- Mesas de informática.
- Mesas de máquinas de escribir.
- Mesas para usos múltiples.
- Taquillas vestuario.

Mobiliario de bibliotecas.

- Estanterías.
- Ficheros.
- Mesas de biblioteca.
- Mostrador de biblioteca.
- Muebles de librería.
- Revisteros.

Mobiliario de despacho.

- Archivadores.
- Armarios.
- Biombos.
- Bloques.
- Estanterías.
- Mesas auxiliares.
- Mesas auxiliares de informática.
- Mesas de despacho.
- Mesas de reunión.
- Aditamentos de mesas.

Mobiliario de dibujo.

- Archivadores de planos.
- Mesas de dibujo.
- Planeros.
- Taburetes.

Mobiliario de dirección.

- Archivadores.
- Armarios.
- Bloque.
- Credenza o mueble especial.
- Mesas de informática.
- Mesas de reunión.
- Mesas de teléfono o mesa auxiliar.
- Mesas de despacho.

Mobiliario de salas de espera.

- Butaca.
- Mesa de centro.
- Mesa de rincón.
- Sillón alto modular.
- Sillón modular.
- Sofá.

Mobiliario particular.

- Mobiliario particular.

Sillas apilables.

- Silla.

Sillería de dirección.

- Sillón alto.
- Sillón bajo.
- Sillón bajo basculante.
- Sillón bajo no basculante.

Sillería de oficina.

- Silla de informática.
- Silla de trabajo.
- Sillón alto.
- Sillón bajo.

Sillería modular.

- Butacas salón de actos.
- Sillería de bancada.

Sillones sala de reuniones.

- Sillón.

Extintores.

- Extintores de polvo polivalente.
- Extintores de CO₂.

ANEXO II

ACONDICIONADORES DE AIRE DECLARADOS DE NECESARIA UNIFORMIDAD

- Acondicionadores de aire exterior tipo ventana.
- Acondicionadores de aire transportables.
- Unidad exterior split o multisplit de condensación por aire.
 - Unidad de interior o climatizadora. Biposicional.
 - Unidad de interior o climatizadora. Pared.
 - Unidad interior o climatizadora. Bajo techo.
 - Unidad interior climatizadora. Suelo.
 - Unidad de interior o climatizadora. Decorativo.
 - Unidad de interior o climatizadora. Cassette.
 - Unidad interior o climatizadora. Tipo conducto.
 - Unidad interior o climatizadora. Compactas conductibles.
 - Unidad exterior split o multisplit sistema Inverter de condensación por aire.
 - Split o multisplit sistema inverter de condensación por aire.
 - Unidad exterior split y multisplit sistema Win, triple y doble Twin de condensación por aire.
 - Split y multisplit sistema Twin, triple y doble Twin de condensación por aire.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 26 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, para la ampliación del plazo de resolución del procedimiento general de concesión de subvenciones para la creación de empresas turísticas por jóvenes y mujeres, convocadas mediante la Orden que se cita.

El procedimiento para la concesión de subvenciones para la creación de empresas turísticas por jóvenes y mujeres, convocado por Orden de 15 de mayo de 2000, de la Consejería de Turismo y Deporte (BOJA núm. 64, de 3 de junio), ha de resolverse en el plazo de 3 meses, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.5.

El plazo para resolver finaliza el día 3 de octubre de 2000. Vistas las circunstancias concurrentes expuestas por el órgano instructor del citado procedimiento, las cuales justifican la aplicación excepcional de la previsión contenida en el artículo 42.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las facultades que me atribuyen las disposiciones legales vigentes,

RESUELVO

Ampliar el plazo para resolver el procedimiento de concesión de subvenciones para la creación de empresas turísticas por jóvenes y mujeres, finalizando el día 3 de enero de 2001.

Huelva, 26 de septiembre de 2000.- El Delegado, Miguel Romero Palacios.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

DECRETO del Presidente 10/2000, de 21 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 1/1999, de 9 de marzo, por el que se disponen los nombramientos de los miembros del Consejo Económico y Social de Andalucía.

En virtud de las competencias que los artículos 9 y 21, letra f), de la Ley 5/1997, de 26 de noviembre, otorga a las Organizaciones y Entidades para revocar las designaciones de los miembros que les representan en el Consejo Económico y Social de Andalucía y hacer nuevas designaciones, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley citada; así como de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 6/1986, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a propuesta del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico,

D I S P O N G O

Artículo 1. El cese como miembros del Consejo Económico y Social de Andalucía de:

Por el Grupo Tercero en representación de las Corporaciones Locales:

- Don Alfredo Sánchez Monteseirín como miembro titular.
- Don Antonio Fernández Ramírez como miembro suplente.

Artículo 2. El nombramiento como miembros del Consejo Económico y Social de Andalucía de:

Por el Grupo Tercero en representación de las Corporaciones Locales:

- Don José Enrique Moratalla Molina como miembro titular.
- Don Juan Ramón Troncoso Pardo como miembro suplente.

Sevilla, 21 de septiembre de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 22 de agosto de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra provisionalmente a don Juan María Moreno Urbano, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos (Huelva), en el puesto de trabajo de Tesorero del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz).

Vista la petición formulada por don Juan María Moreno Urbano, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la Subescala de Inter-

vención-Tesorería, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Tesorero del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), así como el informe favorable adoptado por esa Corporación mediante Decreto de la Alcaldía, de fecha 4 de agosto de 2000, y por el Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos (Huelva) por Resolución favorable de su Presidencia, de 10 de agosto de 2000, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don Juan María Moreno Urbano, con DNI 31.236.818-N, como Tesorero, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de agosto de 2000.- El Director General, P.S. (Orden de 18.7.2000), La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Rosa Bendala García.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en Comisión de Servicios a don Luis Ortega Olivencia, Interventor del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Armilla (Granada).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Armilla (Granada), mediante Resolución de su Presidencia de fecha 12 de septiembre de 2000, por la que se solicita la adscripción temporal en Comisión de Servicios al puesto de trabajo de Intervención de la citada Corporación de don Luis Ortega Olivencia, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, así como la conformidad del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), manifestada mediante Resolución de su Presidencia del día 21 de julio de 2000, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local, con